

Bogotá, DC, martes, 21 de enero de 2025

Señor (a)
Petionario (a)
Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20246201534022 del 30 de diciembre de 2024. Consulta de permisos para la importación de emulsiones para sensibilizar superficies.

Expediente: 15DPE0013-00-2025

Respetado (a) Petionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación en asunto, mediante la cual refiere:

“QUE PERMISOS O CERTIFICADOS SON NECESARIOS PARA LA IMPORTACION DE EMULSIONES PARA SENSIBILIZAR SUPERFICIES BAJO LA PARTIDA ARANCELARIA 3707.10.00.00” (sic)

Al respecto, esta entidad en ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 3573 de 2011¹, modificado por el Decreto 376 de 2020² y en el Decreto 1076 de 2015³, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Respecto a su consulta, es importante aclarar que es responsabilidad del importador realizar una revisión integral del marco normativo aplicable a su solicitud, así como la correcta clasificación arancelaria del producto, con el fin de identificar los requisitos e información que debe ser presentada para el trámite.

Así las cosas, la Circular 004 de 2024, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lista las subpartidas arancelarias que requieren visto bueno por parte de ANLA ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

¹ **Decreto 3573 de 2011.** Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² **Decreto 376 de 2020.** Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

³ **Decreto 1076 de 2015.** Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la mercancía objeto de importación se encuentra clasificada bajo la subpartida arancelaria 3707.10.00.00, no requiere del visto bueno por parte de esta entidad a través de la VUCE, toda vez que no se encuentra listada en los anexos de la Circular 004 de 2024 que están en control de la ANLA para el visto bueno de importación.

Sin embargo, si lo considera necesario, puede incluir en su solicitud en VUCE a la ANLA y adjuntar una ficha técnica en español del producto en la que se pueda validar las sustancias de utilizadas para la fabricación con el fin de establecer que no contenga sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de **PQRS** indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.**

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Publicación en la Página WEB de ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico



JUAN DAVID PACHON ANDRADE
CONTRATISTA





ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE0013-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

